

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de esta ciudad solicitando permiso para el uso del Kiosco ubicado en la plaza central para el día 9 de abril del pte. Año; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo autorizó a dicho establecimiento a hacer uso de las instalaciones antes nombradas.-

Que razones de urgencia justificaron el accionar del Departamento Ejecutivo .-

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante otorgar dicho permiso.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Préstase conformidad al permiso otorgado por el Departamento Ejecutivo a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N°1 para hacer uso de las instalaciones del Kiosco ubicado en la plaza Central el día 9 de abril de 2000.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 13 de 2000.-